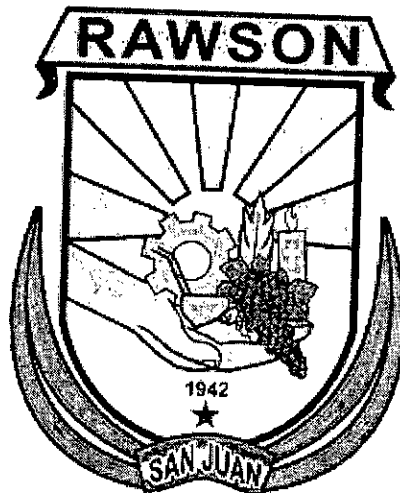


Año: 2026



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nro. Expediente: 5876

Letra: S

Folio: 1

Iniciador: SUBSECRETARIO DE ADMIN. TRIBUTARIA

Tipo: NOTAS

Tema: AUMENTO

Extracto/Motivo:

SI/ AUMENTO DEL VALOR DE LA UTM Y UTR

Fecha:

SELLO FECHADOR

D. C. 105
09-06-26

EXPEDIENTE

Nro. Expediente 5876

Año: 2026

Letra: S

Fecha: 05/06/2026

INICIADOR: SUBSECRETARIO DE ADMIN. TRIBUTARIA

Folio: 1

Tipo y N° Doc: NIN 0

Domicilio:

Localidad:

CP:

Provincia:

Telefono: 0

Extracto/Motivo:

S/ AUMENTO DEL VALOR DE LA UTM Y UTR

Confeccionó: VECCHIO, GIULIANA

YANINA FERNÁNDEZ
MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Firma

Destino	Fecha	Firma y Sello
SEC DE HACIENDA Y FINANZAS	05 JUN. 2026	YANINA FERNÁNDEZ MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE RAWSON
PASE A ASESORIA LETRADA	03-06-26	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE RAWSON
PASE A DESPACHO	9 JUN 2026	MARY LOPEZ
Pase H y F.	10/6/26	DESPACHO SECRETARIA H. y F.
PASE A RENTAS	12-6-26	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE RAWSON





MUNICIPALIDAD DE RAWSON
PRESP. EXP. N° 597 LETRA... AÑO 2026

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

San Juan. 05 de junio de 2026. -

SEÑOR
INTENDENTE DE RAWSON
DR CARLOS MUNISAGA
PRESENTE

El que suscribe Alejandro Rojas en mi carácter de Subsecretario de Administración Tributaria de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, solicita el aumento del valor monetario de la UTM y UTR a pesos Un Mil doscientos cada una (\$1.200,00) regulados en el decreto 110/2024 a partir del viernes 12 de junio del 2026, en virtud de los aumentos de combustible que es de público conocimiento, a través de Resolución de la Secretaria de Hacienda y Finanzas. -

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Dr. ALEJANDRO JAVIER ROJAS ORTIZ
SUBSECRETARIO DE ADMIN. TRIBUTARIA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Asesoría Letrada

DICTAMEN

REF. EXPEDIENTE N° 5876/2026

Sr. Intendente

S/D

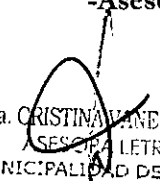
I.- Se somete a consideración a este servicio jurídico las presentes actuaciones del expediente de referencia en virtud del cual el Subsecretario de Administración Tributaria, solicita el aumento del valor monetario de la UTR y UTM a pesos Un Mil Doscientos cada una (\$ 1.200.00) regulados en el decreto 110/2024.

II.- Que el Decreto n° 110/2025 dispone la actualización se procederá por resolución emitida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (art. 3).

III.- De conformidad a las actuaciones obrantes y la legislación vigente esta Asesoría Letrada, no encuentra objeción legal alguna, salvo mejor criterio de la superioridad, en actualizar el precio de la UTM y UTR por un el monte de Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) a partir del 12 de junio de 2026.

IV.- Pase las presentes actuaciones a la Oficina de Despacho para su instrumentación.

-Asesoría Letrada, junio 2026.-


Dra. CRISTINA VANESA LACIAR
ASESORÍA LETRADA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



VISTO

Municipalidad de la Ciudad de Rawson
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N.º 1101.

RAWSON, SAN JUAN, 09 de junio de 2026

VISTO:

El Expediente Municipal N.º 5876/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Administración Tributaria solicita se realice el aumento del valor monetario de la UTM y UTR quedando fijado en \$1.200,00 tanto para UTM como para UTR, regulados en el Decreto N.º 110/25, a partir del viernes 12 de junio de 2026, en virtud del aumento del combustible que es de público conocimiento, a través de resolución de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que Asesoría Letrada informa, según legislación vigente decreto 110/2025 dispone que *la actualización procederá por resolución emitida por Secretaría de Hacienda y Finanzas*. Por lo expuesto, no hay objeción legal alguna salvo mejor criterio del superior, la autorización del aumento del valor de la UTM y UTR, por la suma de pesos: mil doscientos (\$1.200) a partir del 12 de junio del 2026.

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO;

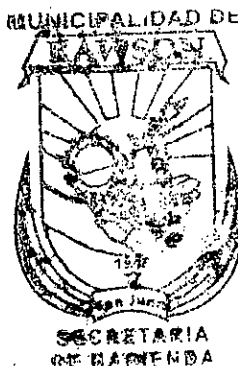
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijase el valor monetario de la UTM y UTR en pesos mil doscientos (\$1.200), según dictamen Asesoría Letrada Municipal.

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento Subsecretaría de Administración Tributaria, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico, Tesorería Municipal, Asesoría Letrada, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, cópiese, dese forma, oportunamente archívese.



C.P. RUBEN RUEDA
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE RAWSON